



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3937** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2243169)

PARANÁ; 13 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná solicita el reconocimiento del Programa de Prevención en Salud Bucal "Sembrando Sonrisas" Primer Nivel Año 2019 y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Programa pretende acercar nuevas propuestas con actualizada metodología orientadas al trabajo coordinado entre profesionales, docentes y alumnos mediante de una red virtual y encuentros presenciales, a fin de generar acciones preventivas para la corrección de malos hábitos de higiene bucal, higiene general y alimentación en niños y jóvenes, atento a que la educación para la salud y particularmente para la salud bucal necesitan la combinación de oportunidades de aprendizaje que faciliten cambios voluntarios del comportamiento;

Que como objetivos generales se propone implementar un Programa de Educación para la Salud que proteja específicamente a escolares de entre 3 y 14 años, pertenecientes a escuelas de Paraná, Crespo y Seguí a través de la capacitación de docentes, instancias prácticas, monitoreo de alumnos y fomentar el espíritu de iniciativa para desarrollar capacidades e incorporar nuevos métodos de aprendizaje que lleven a un cambio de actitud sobre la temática de salud integral;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, contando con una carga horaria de 51 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Inicial, Primaria y Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ver!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3937

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2243169)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Programa de Prevención en Salud Bucal “*Sembrando Sonrisas*” Primer Nivel Año 2019, organizado por la Comisión de Prevención del Círculo Odontológico de Paraná, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, con un total de cincuenta y un (51) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-

Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Círculo Odontológico (cop@coparana.com.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente A...



